

El **PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta el siguiente:

DECRETO:

ARTICULO 1º) Dispónese el pago de la suma de \$ 900,00 (Pesos Novecientos) en ===== concepto de “Bonificación Anual Extraordinaria no remunerativa de Navidad”, con los haberes correspondientes al mes de Diciembre de 2012.-

ARTÍCULO 2º) El importe citado en el Artículo anterior será imputado a la “Jurisdicción ===== 1.1.1.02.00000 – H.C.D., 01 – Acciones Legislativas – 1.3.1.0. Retribuciones Extraordinarias”.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al ===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE PRESIDENCIA, 20 de Diciembre de 2012.-